

10 PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS DE “WATERFRONT” URBANO

INTRODUCCIÓN

En el contexto de las iniciativas de la “*Global Conference on the Urban Future*” (URBAN 21) celebrada en Berlín en julio de 2000, con ocasión de la Expo 2000 World Exhibition, fueron aprobados los **10 Principios para el Desarrollo Sostenible de los “Waterfront” Urbanos**.

Estos preceptos fueron previamente desarrollados por WASSERSTADT GMBH de Berlín, en colaboración con CENTRO INTERNAZIONALE CITTÀ D'ACQUA de Venecia, en el transcurso de unos seminarios internacionales en los que participaron diferentes actores involucrados en procesos de recualificación de los “waterfronts” urbanos.

Los **10 Principios** fueron presentados en 2004 en la “9ª Mostra Internazionale di Architettura de la Biennale de Venecia”, en la sesión dedicada a los nuevos “waterfronts”, que estuvo al cuidado de RETE, asociación para la colaboración entre puertos y ciudades.

La presente redacción de estos **10 Principios**, corresponde a la actualización efectuada en 2008 con motivo de la celebración de la Exposición Internacional de Zaragoza (España), que estuvo dedicada al tema del agua. Algunos organismos y entidades de carácter internacional han venido adoptando estos principios como referencia para la concepción y diseño de actuaciones en áreas de “waterfront”.

10 PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS DE “WATERFRONT” URBANO

PRINCIPIO 1. ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE

La calidad del agua en el sistema de arroyos, ríos, canales, lagos, bahías y mares, es un requisito previo en todo tipo de intervención sobre los “waterfronts”. Las administraciones son responsables de la recuperación sostenible de las riberas abandonadas y de las aguas contaminadas.

PRINCIPIO 2. DESARROLLAR LA RELACIÓN ENTRE LOS “WATERFRONTS” Y LA ESTRUCTURA URBANA

Las nuevas intervenciones sobre los “waterfronts” deberán ser concebidas como parte integrante de la ciudad existente, debiendo contribuir a la vitalidad urbana. El agua forma parte del paisaje urbano y se debe utilizar para funciones específicas, tales como el transporte marítimo, el ocio y la cultura.

PRINCIPIO 3. RESPETAR LA IDENTIDAD DEL LUGAR

El patrimonio colectivo, configurado por objetos, paisaje y naturaleza, deberá ser utilizado como punto de referencia para dar carácter y significado a las operaciones de recuperación de los “waterfronts”. La preservación del pasado industrial es un elemento fundamental en recuperación sostenible de estos espacios.

PRINCIPIO 4. PROMOVER LA DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES, TANTO EN TIERRA COMO EN EL AGUA

Los “waterfronts” deberán poner en valor la presencia del agua, ofreciendo una variedad de funciones culturales, comerciales y residenciales, dándose prioridad a aquellas actividades que requieran del uso y acceso al agua. Las áreas residenciales deberán ser mixtas e integradas, tanto desde el punto de vista funcional como social.

PRINCIPIO 5. GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO AL WATERFRONT

Los “waterfronts” deberán ser accesibles física y visualmente, tanto para la población local, como para los visitantes y turistas de todo tipo de edad y nivel de renta. Los espacios públicos deben construirse con niveles de alta calidad, que permitan un uso intensivo de los mismos.

PRINCIPIO 6. FACILITAR LA COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO

Los nuevos desarrollos de los “waterfronts” deben ser concebidos y proyectados desde la óptica de la colaboración público-privada. Las autoridades públicas deben ofrecer garantías en la calidad del diseño, suministrar la infraestructura y actuar como fuente de equilibrio social. Los agentes privados deben participar desde el inicio de la operación, para, de este modo, asegurar el conocimiento del mercado y acelerar la intervención.

PRINCIPIO 7. LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA COMO ELEMENTO DE SOSTENIBILIDAD

La ciudad debe beneficiarse del desarrollo sostenible del “waterfronts”, no sólo desde el punto de vista ecológico y económico, sino también social. La autoridad municipal debe ser informada, participando desde el comienzo y de forma continuada en los debates y discusiones.

PRINCIPIO 8. LA RECUPERACIÓN DE LOS “WATERFRONTS” SON PROYECTOS A LARGO PLAZO

Los “waterfronts” deben ser recuperados gradualmente, de modo que el conjunto de la ciudad pueda beneficiarse de su potencialidad. Se trata de un desafío para más de una generación, cuya labor requiere de la participación de una variedad de operadores procedentes del campo de arquitectura, del espacio público y el arte. La administración pública debe contribuir, a nivel político, a garantizar que los objetivos se lleven a cabo de forma independiente de los ciclos económicos o de los intereses particulares.

PRINCIPIO 9. LA REVITALIZACIÓN DE LOS “WATERFRONTS” ES UN PROCESO CONTINUO

Toda planificación y ordenación debe basarse en un análisis detallado de las principales funciones y significados de la línea de costa que se trate. Los planes deben ser flexibles, modificables y capaces de involucrar a todas las disciplinas relevantes. Para garantizar un sistema de desarrollo sostenible, se deberá atribuir a la gestión de las actividades diurnas o nocturnas presentes en el “waterfront”, la misma importancia que se da a la de su construcción.

PRINCIPIO 10. LAS OPERACIONES DE LOS “WATERFRONTS” PROPORCIONAN BENEFICIOS A TRAVÉS DE REDES INTERNACIONALES DE CONOCIMIENTO

La recuperación de los “waterfronts” es una labor muy compleja, que implica a profesionales de diversas disciplinas. El intercambio de conocimientos dentro de una red internacional entre actores, involucrados a distintos niveles en el trabajo de los “waterfronts”, ofrece ayuda individual e información sobre los principales proyectos ya realizados o en curso de realización.